

PROCESO: SUCESION

DEMANDANTE: JUAN CARLOS VARGAS CASTRO

CAUSANTE: LUIS ENRIQUE VARGAS SANCHEZ (Q.E.P.D.)

Rad. 2022.00810.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA INFORME

SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, paso el presente proceso, informándole que en auto del pasado 24 de enero de 2023, el despacho admitió el presente proceso y en su numeral tercero se ordenó lo siguiente:

TERCERO: NOTIFICAR a LUIS ENRIQUE VARGAS CASTRO con cedula de ciudadanía No 85459361 y VIVIANA VARGAS CASTRO con cedula de ciudadanía No 57292553, de acuerdo al artículo 490 del CGP., para que efectúe las manifestaciones del artículo 492 del CGP y 1298 del Código Civil acompañando las pruebas de rigor.

Sin embargo, el extremo demandante no ha allegado las debidas constancias de notificación a los herederos antes indicados. Provea.

Santa Marta, 17 de mayo de 2023.

**MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA.**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, veinte (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto en el informe secretarial que antecede, este despacho advierte en efecto la parte demandante no ha arrimado las gestiones de notificación a los herederos LUIS ENRIQUE VARGAS CASTRO con cedula de ciudadanía No 85459361 y VIVIANA VARGAS CASTRO con cedula de ciudadanía No 57292553 en el presente proceso.

Es necesario requerir al demandante, para que aporte la constancia notificación a los herederos antes indicados, para que esta se haga parte dentro del presente tramite.

PROCESO: SUCESION

DEMANDANTE: JUAN CARLOS VARGAS CASTRO

CAUSANTE: LUIS ENRIQUE VARGAS SANCHEZ (Q.E.P.D.)

Rad. 2022.00810.00

Para lo anterior puede escoger la forma de notificación regulada por los artículos 291 y 292 del CGP, De cualquier modo, debe agotar la notificación al demandado, concediéndole para ello el término de 30 días siguientes a la notificación de este auto.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 49 de fecha 22 de junio de
2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,
Margarita Lopez Vides



Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4227a051d345929fc30dccabc46af2912ab964252c9bb4466feda90389d5538**

Documento generado en 21/06/2023 11:29:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>